

Provincia de Salta

**Infraestructura resiliente para el desarrollo
económico regional y la creación de empleo**

**Fase 2 - Proyecto de la provincia de Salta
(P510696)**

PLAN DE COMPROMISOS AMBIENTALES Y SOCIALES (PCAS)

Versión Borrador

Febrero de 2026

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La Provincia de Salta (el Prestatario), a través de la Secretaría de Finanzas y Planificación Financiera (SFyPF), tal como se establece en el Convenio de Préstamo (el Convenio), ejecutará la Fase 2 del Proyecto de Infraestructura Resiliente para el Desarrollo Económico Regional y la Creación de Empleo (el Proyecto). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto, según se establece en el Acuerdo.
2. El Prestatario, a través del SFyPF, garantizará que el Proyecto se lleve a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), de manera aceptable para el Banco. El PCAS forma parte del Acuerdo. A menos que se defina otra cosa en este PCAS, los términos que se utilizan en él tienen los significados que se les asigna en el Acuerdo.
3. Sin perjuicio de lo anterior, en este PCAS se establecen medidas y acciones significativas que el Prestatario, a través del Programa de Adquisiciones y Finanzas Financieras, deberá llevar a cabo o disponer que se lleven a cabo, incluidos, según corresponda, sus respectivos plazos; disposiciones institucionales, en materia de dotación de personal, capacitación, seguimiento y presentación de informes, y gestión de quejas y reclamos. En el PCAS también se establecen los documentos ambientales y sociales que se prepararán o actualizarán, consultarán, divulgarán e implementarán en el marco del Proyecto, de conformidad con los EAS, de manera aceptable para el Banco en cuanto a la forma y el fondo. Dichos documentos podrán revisarse periódicamente con el acuerdo previo por escrito del Banco. Según lo dispuesto en el mencionado Convenio, el Prestatario, a través de la SFyPF, garantizará que haya fondos suficientes disponibles para cubrir los costos de implementación del PCAS.
4. Según lo acordado entre el Banco y el Prestatario, a través del SFyPF, este PCAS se revisará periódicamente, de ser necesario, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios o circunstancias imprevistas del proyecto, o en respuesta al desempeño del proyecto. En tales circunstancias, el Banco y el Prestatario, a través de la SFyPF, acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estos cambios a través de un intercambio de correspondencia firmada entre el Banco y el representante del Prestatario especificado en el Acuerdo. El Prestatario, a través de la SFyPF, divulgará sin demora la versión actualizada del PCAS.
5. En la subsección "Indicadores de preparación para la ejecución" a continuación se identifican las acciones y medidas que se supervisarán para evaluar el grado de preparación del proyecto para comenzar a ejecutarse de conformidad con este PCAS. No obstante, todas las acciones y medidas de este PCAS se implementarán según lo establecido en la columna "Plazo" que figura más adelante, independientemente de si están enumeradas o no en la subsección mencionada.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
MECANISMOS DE EJECUCIÓN Y APOYO A LA CAPACIDAD			
A	ESTRUCTURA ORGÁNICA Mantener una unidad de ejecución del proyecto (UEP) con personal calificado y recursos para apoyar la gestión de los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad del proyecto, que incluya un especialista social y un especialista ambiental (con conocimientos especializados en salud y seguridad). La responsabilidad y coordinación ambiental y social general recaerá en el equipo ambiental y social de la SFyPF. Este equipo trabajará con todas las áreas gubernamentales relevantes, como el Ministerio de Producción y Desarrollo Sostenible, la Secretaría de Minas y Energía, la Secretaría de Obras Públicas, la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), y Aguas del Norte, entre otras	Los especialistas ambientales y sociales serán asignados o contratados a más tardar 30 días después de la fecha de efectividad, y los puestos se mantendrán a partir de entonces como parte de la UEP.	Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera (SFyPF)
B	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD De conformidad con las directrices establecidas en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) (medida 1.1) relativas a las actividades de fortalecimiento de la capacidad, elaborar e implementar planes anuales de fortalecimiento de la capacidad (antes de llevar a cabo la actividad que requiere dicha capacitación), que pueden incluir capacitación sobre los instrumentos ambientales y sociales del proyecto para el personal de la UEP, los organismos competentes, las partes interesadas, las comunidades y los trabajadores del Proyecto (incluyendo contratistas, subcontratistas y supervisores). Mapeo y participación de las partes interesadas, aspectos específicos de la evaluación ambiental y social, preparación y respuesta ante emergencias, salud y seguridad de la comunidad, mecanismos de atención de quejas y reclamos, código de conducta, prevención de la explotación y abuso sexual y el acoso sexual (EyAS/ASx), salud y seguridad ocupacional, respuesta antes incidentes y accidentes, entre otros.	El primer plan anual de fortalecimiento de la capacidad se elaborará dentro de los tres meses posteriores a la fecha de efectividad, y se revisará y actualizará anualmente durante toda la ejecución del Proyecto, y se informará en los informes semestrales, como se indica en la medida C.	SFyPF
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
C	PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES Elaborar y presentar al Banco informes de seguimiento periódicos sobre el desempeño ambiental, social, de salud y de seguridad del proyecto. Los informes incluirán: - Estado de preparación e implementación de los documentos ambientales y sociales requeridos en virtud del PCAS (incluyendo plazos). - Resumen de las actividades de participación de las partes interesadas realizadas conforme al Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI).	Presentar informes semestrales al Banco durante toda la ejecución del Proyecto, a partir de la fecha de entrada en vigor de este. Presentar cada informe al Banco a más tardar cuarenta y cinco (45) días después de finalizado cada período de presentación de informes.	SFyPF

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	• Quejas presentadas ante los mecanismos de atención de quejas y reclamos, registro de quejas y reclamos, y avances logrados en su resolución. • Desempeño ambiental y social de contratistas y subcontratistas, como se informa en los informes mensuales de los contratistas y las empresas de supervisión. • Número y estado de resolución de los incidentes y accidentes informados en virtud de la medida E que figura a continuación. • Estado de la ejecución del plan de acción sobre EyAS/ASx. • Diseño y resultados de la ejecución de los planes anuales de fortalecimiento de la capacidad.		
D	INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS a. Exigir que los contratistas y las empresas supervisoras proporcionen informes mensuales de seguimiento sobre el desempeño ambiental y social y los aspectos de salud y seguridad ocupacional de acuerdo con las métricas especificadas en los respectivos documentos de licitación y contratos, y presentar dichos informes a la SFyPF. b. El informe abarcará, entre otros aspectos: i) el estado de la ejecución de los planes de gestión ambiental y social específicos de los emplazamientos contratados; ii) incidentes en materia de salud y seguridad ocupacional y ambientales y sociales; iii) supervisión de los aspectos relativos a la salud y la seguridad; iv) uso de equipo de protección personal; v) capacitación impartida y capacitación de los trabajadores; y vi) quejas y reclamos laborales.	a. En los informes presentados en el marco de la medida C precedente, se incluirá información consolidada y resumida. b. Presentar los informes mensuales al Banco cuando éste lo solicite.	SFyPF
E	INCIDENTES Y ACCIDENTES a. Notificará al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos los que causen la muerte o lesiones significativas a los trabajadores o al público; actos de violencia, discriminación o protesta; impactos imprevistos en el patrimonio cultural o los recursos de biodiversidad; la contaminación del medio ambiente; trabajo forzoso o infantil; desplazamiento sin debido proceso (desalojo forzado); denuncias de EAS/ASx; o brotes de enfermedades. Proporcionar al Banco los detalles disponibles del incidente o accidente cuando lo soliciten. b. Disponer que se lleve a cabo un examen adecuado del incidente o accidente para establecer sus causas inmediatas, subyacentes y profundas. Preparar, acordar con el Banco e implementar un plan de medidas correctivas en el que se establezcan las medidas y acciones que se deben tomar para	a. Notificar al Banco a más tardar 48 hs después de tomar conocimiento del incidente o accidente. Proporcionar los detalles disponibles a pedido. b. Proporcionar al Banco el informe de revisión y el plan de medidas correctivas a más tardar 10 días después de la presentación de la notificación inicial, a menos que el Banco acuerde un plazo diferente por escrito.	SFyPF

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	abordar el incidente o accidente (con los correspondientes plazos de ejecución) y evitar que se repita.		
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	EVALUACIONES Y PLANES AMBIENTALES Y SOCIALES a. Elaborar, difundir, someter a consulta, adoptar e implementar un MGAS para el Proyecto, que incluya la evaluación ambiental y social y la evaluación preliminar de los riesgos. b. Elaborar, consultar e implementar una Evaluación del Impacto Ambiental y Social (EIAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para cada uno de los subproyectos u otras actividades del Proyecto, de acuerdo con el MGAS. La EIAS incluirá una evaluación del impacto directo, indirecto y acumulativo. c. Aplicar las Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial a los subproyectos que no necesitan un PGAS, de acuerdo con el MGAS.	a. Finalizar el MGAS a más tardar 3 meses después de la fecha de efectividad y, posteriormente, aplicarlo durante toda la ejecución del Proyecto. b. Finalizar la EIAS y el PGAS antes de iniciar los procesos de licitación para los subproyectos. Implementar los PGAS durante toda la ejecución de los subproyectos. c. Durante toda la ejecución del subproyecto.	SFyPF
1.2	MANEJO DE CONTRATISTAS a. La SFyPF exigirá a los contratistas y subcontratistas que elaboren e implementen (previa aprobación de la SFyPF) un Plan de Gestión Ambiental y Social de la Construcción (PGAS-C) para la etapa de construcción, que debe estar alineado con el PGAS pertinente elaborado por la SFyPF, y con todos los documentos que rigen la gestión ambiental y social del proyecto, y la salud y seguridad ocupacional. Este PGAS-C para la etapa de construcción debe garantizar el cumplimiento de los EAS y del MGAS del Proyecto. b. La SFyPF garantizará que los contratistas y subcontratistas cumplan con los EAS, con las obligaciones pertinentes establecidas en este PCAS, con el PGAS pertinente y con las especificaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad ocupacional detalladas en sus contratos. Se proporcionarán al Banco copias de los contratos pertinentes cuando éste lo solicite.	a. Aprobar el PGAS-C para la etapa de construcción antes del inicio de las obras. b. Durante la vigencia de los contratos; cumplimiento de las especificaciones por contratistas y subcontratistas.	SFyPF
1.3	ASISTENCIA TÉCNICA Llevar a cabo las consultorías, estudios, fortalecimiento de las capacidades, capacitación y cualquier otra actividad de asistencia técnica en el marco del Proyecto, incluidos, entre otros, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las partes interesadas, un estudio de demanda y mercado para la ruta 51 y un estudio estratégico para mejorar la reutilización del agua en la provincia. de conformidad con términos de referencia que resulten aceptables para el Banco y que	Durante toda la ejecución del Proyecto.	SFyPF

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	sean coherentes con los EAS. Posteriormente, preparar y finalizar los resultados de dichas actividades de conformidad con los términos de referencia.		
1.4	FINANCIAMIENTO CONTINGENTE PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (CERC) a. Garantizar que el manual del componente contingente de respuesta a emergencias incluya una descripción de los mecanismos de evaluación y gestión ambiental y social para la implementación del componente CERC, de conformidad con los EAS. b. Implementar las disposiciones ambientales y sociales del manual CERC.	a. La preparación del manual sobre el CERC, incluidas las directrices ambientales y sociales aceptables para el Banco en cuanto a la forma y el fondo, es condición necesaria para el retiro de fondos, según se establece en la sección III. B. 1 del anexo 2 del convenio legal. b. De conformidad con los plazos especificados en el Manual CERC.	SFyPF
1.5	ACTIVIDADES SUJETAS A FINANCIAMIENTO RETROACTIVO Algunas actividades pueden estar sujetas a financiamiento retroactivo total o parcial. La SFyPF deberá proporcionar evidencia para garantizar que tales actividades cumplan con los requisitos de los EAS, tal como se detallan en el MGAS del proyecto, el PPPI o cualquier otro instrumento o requisito pertinente incluido en este PCAS. Además, si así lo solicita el Banco, una auditoría ambiental y social externa independiente y/o enmiendas a contratos de trabajo existentes; o podría ser necesario un plan de medidas correctivas.	Antes de que el prestatario presente la solicitud referida de desembolso asociado con gastos que pueden estar sujetos a financiamiento retroactivo, el prestatario debe solicitar la no objeción del Banco a los mecanismos ambientales y sociales relacionados con esos pagos.	SFyPF
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			
2.1	USO DEL MARCO LABORAL DEL PRESTATARIO a. Garantizar que el trabajo y las condiciones laborales de todos los tipos de trabajadores involucrados en el Proyecto se gestionen de conformidad con este PCAS y con el marco legal e institucional del Prestatario para el trabajo (marco laboral del Prestatario), que incluye, <i>entre otras cosas</i>, el marco legal, institucional y de políticas pertinentes a nivel nacional y provincial, sus instituciones de ejecución nacionales, departamentales o locales, las leyes aplicables, reglamentaciones, procedimientos y capacidad de ejecución; y de conformidad con el EAS 2, y que los trabajadores sean debidamente informados de sus condiciones laborales. Evaluar todos los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y de seguridad del proyecto en relación con el trabajo y las condiciones laborales, y definir medidas de mitigación en el MGAS de conformidad con este PCAS y el marco laboral del Prestatario. Para ello, implementar, <i>entre otras</i>, las siguientes acciones:	a. Durante toda la ejecución del Proyecto.	SFyPF

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	• Proporcionar a los trabajadores directos y contratados información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y las condiciones de empleo mediante contratos escritos en los que se establezcan sus derechos, incluidos, entre otros, los derechos relacionados con las horas de trabajo, los salarios, las horas extra, la remuneración y los beneficios, así como una notificación por escrito del cese del empleo y detalles de los pagos por cesantía, según corresponda. • Implementar medidas de salud y seguridad ocupacional (incluidos equipos de protección personal y preparación y respuesta ante emergencias), teniendo en cuenta las Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad (GMASS), las GMASS específicas de cada sector y otras buenas prácticas internacionales de la industria (BPII), según corresponda. • Implementar medidas, según corresponda, para, entre otras cosas: i) impedir el uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil; ii) permitir que los trabajadores se beneficien, entre otras cosas, del acceso a mecanismos de atención de quejas y reclamos sin temor a sufrir represalias; y iii) brindar libertad efectiva para formar e integrar organizaciones de trabajadores o mecanismos alternativos para expresar sus preocupaciones y proteger sus derechos relacionados con el trabajo y las condiciones laborales. • Elaborar un código de conducta para los trabajadores del Proyecto (incluyendo a contratistas y subcontratistas) como parte del MGAS, que incluirá medidas para prevenir los casos de explotación, abuso y acoso sexuales, y responder a ellos. Incorporar los requisitos pertinentes mencionados en las especificaciones ambientales y sociales de los documentos de adquisiciones y los contratos con terceros que empleen trabajadores directos y contratados para la ejecución del proyecto. b. Notificar sin demora al Banco sobre cualquier cambio en el marco laboral del Prestatario que pueda afectar significativamente y de manera adversa la capacidad del Prestatario para gestionar los riesgos e impactos del Proyecto de conformidad con el EAS 2 y las medidas inmediatas tomadas o que se prevé adoptar para abordar dichos cambios y los riesgos e impactos potenciales del Proyecto. Si, en opinión del Banco, dichos cambios afectan negativamente aspectos relevantes del Proyecto relacionados con la gestión de riesgos, el Prestatario deberá acordar implementar medidas y acciones para abordarlos de una manera aceptable para el Banco y deberá actualizar el PCAS para reflejar las acciones acordadas.	b. Notificar al Banco inmediatamente después de tomar conocimiento del cambio en el marco laboral del Prestatario. Las acciones posteriores, si así lo solicita el Banco, se deberán reflejar en un PCAS actualizado como se indica en el párrafo 4 de la sección inicial de este PCAS.	
2.2	PLAN DE GESTIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONALES Exigir a los contratistas y subcontratistas que preparen e implementen medidas de gestión de la salud y seguridad ocupacional como parte del PGAS-C, de conformidad con el MGAS, el PGAS y los requisitos legales aplicables del marco laboral del Prestatario.	El mismo plazo que para la preparación e implementación del PGAS y el PGAS-C específicos de cada emplazamiento.	SFyPF

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
2.3	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO Establecer y aplicar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto —que incluya la opción de presentar quejas y reclamos en forma anónima— siguiendo los procedimientos definidos en el MGAS y de conformidad con el EAS 2.	Antes de contratar a los trabajadores del Proyecto y mantenerlo y operarlo durante toda la ejecución del Proyecto.	SFyPF
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Preparar e implementar un Plan de Manejo de Residuos (PMR), como parte de los PGAS elaborados para el Proyecto, a fin de manejar los residuos peligrosos y no peligrosos, de conformidad con el EAS 3. El PMR especificará que los contratistas e instalaciones con licencia se utilizarán para la eliminación de desechos peligrosos, incluidos los arreglos para transportar dichos desechos fuera de la provincia si es necesario.	El mismo plazo que para la preparación y ejecución de los PGAS de los subproyectos.	SFyPF
3.2	EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Incorporar medidas de eficiencia en el uso de los recursos, seguimiento continuo de los niveles de los acuíferos y prevención de la contaminación en los PGAS que se prepararán en el marco de la medida 1.1, incluido el uso sostenible del agua y los materiales, el manejo de materiales peligrosos y los pasivos ambientales, entre otros.	El mismo plazo que para la preparación e implementación de los PGAS.	SFyPF
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL Incorporar medidas para gestionar los riesgos relacionados con el tráfico y la seguridad vial según se requiere en los PGAS que deben elaborarse en el marco de la medida 1.1 ya mencionada.	El mismo plazo que para la preparación e implementación de los PGAS pertinentes.	SFyPF
4.2	SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD Evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos sobre la comunidad que surjan de las actividades del Proyecto, incluidos, entre otros, el comportamiento de los trabajadores del Proyecto, los riesgos de afluencia de mano de obra, la respuesta ante situaciones de emergencia, e incluir medidas de mitigación en los PGAS que se elaborarán de conformidad con el MGAS.	El mismo plazo que para la preparación e implementación de los PGAS.	SFyPF
4.3	RIESGOS DE EyAS/ASx	El mismo plazo que para la preparación e implementación del MGAS y los PGAS.	SFyPF

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	Desarrollar un plan de acción sobre EAS/ASx como parte del MGAS, con medidas para evaluar y gestionar los riesgos de EyAS/ASx en los subproyectos a través de PGAS y medidas de fortalecimiento adicionales. Este plan debe incluir la implementación de programas locales de contratación laboral y prevención de la EyAS/ASx a nivel de los subproyectos, así como el fortalecimiento de las medidas de los servicios locales para abordar posibles casos de EyAS/ASx. Los programas incluirán un código de conducta, capacitación para los trabajadores, participación comunitaria, promoción de mecanismos de atención de quejas y reclamos para los trabajadores y la comunidad, con procedimientos adecuados para combatir la EyAS/ASx.		
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			
5.1	MARCO Y PLANES DE POLÍTICAS DE REASENTAMIENTO Preparar e implementar un Marco de Políticas de Reasentamiento (MPR) para el Proyecto, en consonancia con el EAS 5, como parte del MGAS.	El mismo plazo que para la preparación e implementación del MGAS, y antes de acceder al sitio o realizar licitaciones.	SFyPF
5.2	Preparar e implementar un Plan de Reasentamiento para cada actividad del proyecto cuando dicho plan sea necesario, siguiendo el MPR y de conformidad con el EAS 5. El plan de reasentamiento debe garantizar que las personas afectadas, incluidas aquellas que no tienen derechos legales sobre tierras o bienes, sean consultadas sobre las alternativas de compensación, que se proporcione una compensación total al costo total de reposición antes de que se produzca el desplazamiento, que las personas desplazadas hayan sido reasentadas y que se hayan otorgado subsidios de traslado antes de tomar posesión de la tierra y los bienes relacionados, en particular para los grupos vulnerables, de manera coherente con los principios, las directrices y los procedimientos establecidos en el EAS 5.	Preparar los Planes de Reasentamiento antes de iniciar los procesos de licitación para los subproyectos que puedan causar impactos adversos relacionados con el reasentamiento involuntario y presentarlos al Banco para su no objeción. Adoptar planes de reasentamiento e implementarlos antes de tomar posesión de las tierras y los activos relacionados, y antes del comienzo de las obras civiles que requieran la adquisición de tierras.	SFyPF
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
6.1	RIESGOS E IMPACTOS PARA LA BIODIVERSIDAD	El mismo plazo que para la preparación e implementación de los PGAS.	SFyPF

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	Preparar e implementar un programa de medidas de gestión de la biodiversidad como parte de los PGAS, de conformidad con las directrices del MGAS elaborado para el Proyecto y con el EAS 6, especialmente considerando los subproyectos ubicados en áreas próximas a la Reserva Natural de Uso Múltiple Los Andes y la Quebrada del Toro. Cuando el subproyecto se desarrolle dentro de un área protegida o un hábitat crítico, elaborar y adoptar un programa de medidas de gestión de la biodiversidad como parte del PGAS, de una manera consistente con el EAS6 y de conformidad con las reglamentaciones nacionales. El Plan también debe prever el nombramiento adecuado y oportuno de gerentes y personal calificado o capacitado, suministros y presupuestos. En los casos pertinentes, el Plan de Manejo de la Biodiversidad también deberá prever mecanismos de coordinación institucional u otros arreglos pertinentes para facilitar la implementación del plan.		
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA			
7.1	MARCOS Y PLANES PARA LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Preparar e implementar un Marco de Planificación para los Pueblos Originarios (MPPO) para el Proyecto, en consonancia con el EAS 7, como parte del MGAS. Identificar y evaluar las posibles barreras que los pueblos indígenas pueden enfrentar para acceder a las actividades financiadas por el Proyecto, así como las medidas de mitigación para garantizar que: i) estos grupos tengan la oportunidad de participar en la planificación o ejecución de las actividades que los afectan; y ii) se tengan en cuenta las oportunidades para proporcionar a esos grupos beneficios adecuados desde el punto de vista cultural. Elaborar orientaciones y un camino claro para obtener el consentimiento de las comunidades indígenas, cuando sea necesario. Si alguna otra medida del proyecto incluye una o más de las tres circunstancias que requieren el consentimiento libre, previo e informado definidas en el EAS 7, preparar e implementar un proceso particular de consentimiento libre, previo e informado de acuerdo con el MPPO.	El mismo plazo que para la preparación e implementación del MGAS. Implemento el programa de impacto durante toda la ejecución del proyecto.	SFyPF
7.2	PLAN DE PUEBLOS ORIGINARIOS Elaborar e implementar un plan de los pueblos originarios (PPO) para cada actividad del Proyecto que se llevará a cabo en una zona donde haya pueblos indígenas, siguiendo el marco del MGAS y de conformidad con el EAS 7. Identificar y evaluar las posibles barreras que los pueblos indígenas podrían enfrentar para acceder a los beneficios de las actividades financiadas por el Proyecto, así como las medidas de mitigación para garantizar que: i) estos grupos tengan la oportunidad de participar en la planificación o ejecución de las actividades que los afectan; y ii) se tengan en cuenta las oportunidades para proporcionar a esos grupos beneficios adecuados desde el punto de vista cultural.	Preparar los PPO antes de iniciar los procesos de licitación para los subproyectos en los que haya pueblos indígenas presentes y, posteriormente, implementar los PPO durante toda la ejecución del proyecto.	SFyPF

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
7.3	CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO PARA EL NODO DE OLACAPATO Diseñar, consultar y acordar un proceso para lograr el CLPI con la comunidad de pueblos indígenas afectados, según lo establecido en el MPPO. Luego, implementar el proceso, presentando los impactos ambientales y sociales pertinentes del proyecto junto con las medidas de mitigación propuestas para mitigar estos impactos, en función de las preocupaciones y necesidades de la comunidad que se encuestaron en consultas previas (es decir, creación de empleo, seguimiento participativo, mejora de los servicios públicos y distribución de beneficios), y desarrollo de negociaciones de buena fe. Documentar los resultados en un PPO específico, incluidos todos los acuerdos alcanzados y las opiniones divergentes, y firmar un acuerdo de consentimiento con la comunidad.	Se debe obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y preparar el respectivo Plan de Pueblos Originarios (PPO) antes de llevar a cabo cualquier obra o acción relevante de este subproyecto. Posteriormente, se deberán implementar las medidas acordadas según lo establecido en los respectivos acuerdos y en el PPO.	SFyPF
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
8.1	HALLAZGOS FORTUITOS Elaborar e implementar los procedimientos de hallazgos fortuitos, como parte de los PGAS de los subproyectos.	El mismo plazo que para la preparación e implementación de los PGAS.	SFyPF
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS – No pertinente actualmente			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Actualizar e implementar un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) para el Proyecto, en consonancia con el EAS 10, que deberá incluir medidas para, entre otras cosas, proporcionar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y consultarlas de una manera culturalmente apropiada, libre de manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación e intimidación.	Actualizar el PPPI a más tardar tres meses después de la fecha de efectividad y, posteriormente, implementarlo durante toda la ejecución del Proyecto.	SFyPF
10.2	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO Establecer, dar a conocer, mantener y aplicar un mecanismo de atención de quejas y reclamos accesible para recibir inquietudes y quejas en relación con el Proyecto y facilitar su resolución de manera rápida, eficaz, transparente, culturalmente apropiada y fácilmente accesible para todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo alguno y sin represalias, y que permita la presentación anónima de inquietudes, quejas y reclamos, en consonancia con lo dispuesto en el EAS 10. El mecanismo de atención de quejas y reclamos deberá estar equipado para recibir, registrar y facilitar la resolución de las quejas de EyAS/ASx, lo que incluye derivar a los sobrevivientes a prestadores de servicios relacionados con la violencia de género pertinentes, todo ello de manera segura, confidencial y centrada en los sobrevivientes.	Establecer el mecanismo de atención de quejas y reclamos a más tardar tres meses después de la fecha de efectividad o antes de la ejecución de cualquier actividad del Proyecto y, posteriormente, mantenerlo y operarlo durante toda la ejecución del Proyecto.	SFyPF
INDICADORES DE PREPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN			
Las siguientes acciones son indicadores de la preparación para la ejecución: A, 1.1, 5.1, 7.1, 10.1 y 10.2.			

